



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 93, fecha: martes, 19 de Mayo de 2026

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORIJA

#### OFERTA DE EMPLEO PUBLICO 2025

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026/310 de fecha 15/05/2026 de este Ayuntamiento, se aprobó la Oferta de empleo público correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se reseñan para el año 2026.

| CATEGORÍA LABORAL            | ESPECIALIDAD        | N.º VACANTES | DENOMINACIÓN                 | FECHA EN LA QUE HA CAUSADO BAJA |
|------------------------------|---------------------|--------------|------------------------------|---------------------------------|
| Bibliotecaria                | Biblioteconomía     | 1            | Encargada Biblioteca         | 05/12/2025                      |
| Operario Servicios Múltiples | Servicios Múltiples | 1            | Operario Servicios Múltiples | 31/05/2025                      |

Dicha Resolución se expone al público en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el Alcalde del Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin



---

perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Torija, a 15 de mayo de 2026. El Alcalde-Presidente, D. Álvaro Murillo Bonacho

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

---

Cod. Verificación: d9bb308c63e74d7a73c4ef5eaa79f7d60ac578d8